



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	VERBAL DE PERTENENCIA
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2023-00243-00
DEMANDANTE:	MANUEL URIA FERNÁNDEZ SIERRA
DEMANDADO:	OSCAR SILVESTRE DAZA LAVERDE, GERENTE DE URBANIZADORA LA CANDELARIA

Encontrándose la demanda al despacho para estudio de admisión, la parte demandante, solicita el retiro de la misma.

En virtud de lo anterior, considerando que a la fecha no se ha admitido la demanda, en concordancia con lo normado en el inciso primero del Artículo 92 del Código General del Proceso, se dispondrá la autorización del retiro de la demanda. Se ordenará por secretaría, que se hagan las anotaciones pertinentes y se deje constancia en el Registro de actuaciones.

En virtud de lo anterior, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Autorícese el retiro de la presente demanda VERBAL DE PERTENENCIA seguida por MANUEL URIA FERNÁNDEZ SIERRA en contra de OSCAR SILVESTRE DAZA LAVERDE, GERENTE DE URBANIZADORA LA CANDELARIA, conforme lo solicitado por la parte demandante.

SEGUNDO: Sin necesidad de desglose, por haberse presentado la demanda en formato digital. Por Secretaría, déjense las constancias y anotaciones de rigor correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

LUCALI

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfa96c7770b39e8fdd59b314c7ed997376db9115ffca0301c14b38d9e9419d4a**

Documento generado en 27/06/2023 04:10:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>